



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 001-2024-GM/MDM

Camisea, 04 de enero de 2024.

VISTOS:

El Memorándum N°0001-2024-GM-MDM/-WLB, de 03 de enero del 2024, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, el Informe N°0001-2024-MDM-OGA-SYLLM, de 04 de enero de 2024, emitido por C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani en su condición de jefa de la Oficina General de Administración, el Informe N° 00003-A-2024, OGAJ-RZC-MDM/LC, de 04 de enero de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina de Asería Jurídica de la MDM, el Informe 002-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, en su condición de Sub Gerente de Evaluación, el Informe N° 0031-2024-YHR-GS-MDM/LC, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión - MDM, el Informe 0001-A-2024-OP-OGPP-MDM/C-YDP, de 04 de enero de 2024, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de jefe de la Oficina de Presupuesto, el Informe N° 001-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a las municipalidades provinciales y distritales; autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

El Artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece como FINALIDAD de los Gobiernos Locales, el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

El numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado LEY N°27658, establece lo siguiente: "Declarase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano"; extremo que armoniza con lo previsto en el OBJETIVO GENERAL de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, al citar: ORIENTAR, ARTICULAR E IMPULSAR EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS, EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN HACIA UNA GESTIÓN PÚBLICA ORIENTADA A RESULTADOS QUE IMPACTE POSITIVAMENTE EN EL BIENESTAR DEL CIUDADANO Y DEL DESARROLLO DEL PAÍS.

Bajo dicho contexto, corresponde al Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Megantoni, promover la modernización de su estructura administrativa interna, con el objetivo de prestar servicios de calidad a su población; extremo que comprende la actualización de sus principales instrumentos de gestión interna, como de las normas y directivas; las que deberán adecuarse a una realidad que demanda regular las acciones de administración de manera óptima y bajo resultados.

Es así que en fecha 05 de junio de 2023 se emitió la Resolución de Gerencia Municipal N°466-2023-GM/MDM, que APRUEBA, las modificatorias a la "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", con el objetivo de establecer los lineamientos y pautas de carácter metodológico que permitan la gestión de los créditos presupuestarios destinados a una correcta estructuración de costos, así como de su utilización y control en los recursos asignados a los Proyectos de Inversión, IOARR y gastos de Mantenimiento, en materia de los Costos Indirectos durante la fase de Ejecución del ciclo de inversión, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Inversiones, regulado por el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el X Capítulo de la Directiva precitada, DE LA RESPONSABILIDAD, establece que: "Son responsables del cumplimiento de esta Directiva, la Gerencia Municipal; la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Oficina de Administración y Finanzas; la Gerencia de Infraestructura, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transparencia de Proyectos, la Gerencia de Desarrollo Económico; la Gerencia de Desarrollo Social, Pueblos Originarios y Servicios Municipales; la Gerencia del Medio Ambiente y Energías Renovables, la Unidad de Estudios Definitivos, la Unidad Formuladora, la Dirección de Mantenimiento de Obras Públicas; entendiéndose que dichas dependencias se adaptan a la nomenclatura del ROF vigente y a su estructura orgánica.

El literal Segundo del XI Capítulo de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, se tiene el Proceso de ejecución de costo indirecto - Gestión Administrativa, establece el procedimiento para la aprobación del Plan de Trabajo, según el siguiente detalle:

- La Oficina de Administración y Finanzas elabora el Plan de Trabajo para la ejecución del presupuesto destinado a gestión administrativa y debe guardar concordancia con el plazo de ejecución del proyecto.
- La Oficina de Supervisión, Evaluación, Liquidación y Transferencia de Proyectos; revisa, evaluar y emite opinión favorable para su aprobación. El Plan de Trabajo debe contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas aprobadas en el expediente técnico.
- La Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario.
- Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo vía acto resolutivo, para su ejecución por la Oficina de Administración y Finanzas.

El Objetivo de presente Plan de Trabajo Semestral - 2024, elaborado por la Oficina General de Administración tiene por objetivo cubrir las necesidades del personal para la mejor gestión de la Municipalidad de Megantoni en mérito a que se cuenta con proyectos de inversión, actividades de mantenimiento e IOAAR en ejecución, lo que conlleva a la carga laboral y demás trámites administrativos que demanda mayor personal para viabilizar los trámites administrativos e informes especializados para la solución de contingencias; se considera dentro del Plan de Trabajo Semestral - 2024 únicamente los gastos operativos que corresponden a (personas, bienes y servicios).

Respecto al contenido del Plan de Trabajo, se verifica que cuenta con los requerimientos de especialistas para dar soporte a los proyectos de inversión en sede administrativa, extremo que coadyuva en el logro de los fines institucionales, evitando la parálisis y/o desfases en el ciclo de ejecución física, previniendo riesgos con efecto directo en el plazo, evitando dilaciones en la etapa de solución de controversias o en la naturaleza del PIP, actividad o IOAAR. En ese sentido, se aprecia que se cuenta con los requerimientos de las dependencias que permitirán el desarrollo laboral especializado para la gestión de los PIPs, Actividades e IOAAR;

Que, mediante Memorándum N°0001-2024-GM-MDM/-WLB, de 03 de enero del 2024, emitido por el Ing. Wilber Lapa Berrocal, en su condición de Gerente Municipal, dispone a la Oficina General de Administración, la elaboración del Plan de Trabajo 2024 en cumplimiento a la Resolución de Gerencia Municipal N°466-2023-GM/MDM, que aprueba la "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI";

Que, mediante Informe N°0001-2024-MDM-OGA-SYLLM, de 04 de enero de 2024, emitido por C.P.C. Silvia Yobana Llano Mamani en su condición de jefa de la Oficina General de Administración, remite el Plan de Trabajo Semestral-2024, en merito a la "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI, para su posterior aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 00003-A-2024, OGAJ-RZC-MDM/LC, de 04 de enero de 2024, emitido por el Abg. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya en su condición de director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDM, **CONCLUYE Y OPINA**; Que, el Plan de Trabajo Semestral de la Oficina General de Administración, se enmarca en los regulado por el LITERAL SEGUNDO DEL XI CAPÍTULO DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES de la "DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 466-2023-GM/MDM, de 05 de junio de 2023;

Que, mediante Informe 002-2024-SGEP-GS-MDM-LC/RPO, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Ricardo Paco Ortigozo, en su condición de Sub Gerente de Evaluación, de la evaluación del Plan de Trabajo Semestral 2024 - Gestión Administrativa de la; "**DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE JECUCION PREUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, Plan de Trabajo Semestral-2024, por un presupuesto de **S/. 18, 360,251.50 (Dieciocho Millones Trescientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Uno Mil con 50/100 Soles)**; recomienda también, que, la Oficina General de Administración debe implementar las disposiciones complementarias para el proceso de ejecución de costos directos - gastos de gestión administrativa. Conforme a la directiva de normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Publica en la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Informe N° 0031-2024-YHR-GS-MDM/LC, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Yohan Hurtado Rivera en su condición de Gerente de Supervisión - MDM, remite opinión técnica favorable al plan de trabajo semestral - 2024, del Proceso de Ejecución de gestión Administrativa de la; "**DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAETSRUCTURA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE JECUCION PREUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", recomendando proseguir con el trámite de aprobación mediante acto resolutivo, recomendando además; implementar las disposiciones complementarias para el proceso de ejecución de costos directos - gastos de gestión administrativa. Conforme a la directiva de normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Publica en la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Informe 0001-A-2024-OP-OGPP-MDM/C-YDP, de 04 de enero de 2024, emitido por el Econ. Yulmer Domínguez Ponce, en su condición de jefe de la Oficina de Presupuesto, remite disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del componente de gestión administrativa, con la finalidad de financiar durante el primer trimestre el plan de trabajo de ejecución de gestión administrativa de la; "**DIRECTIVA DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVERSION, IOARR Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAETSRUCTURA PUBLICA EN LA MODALIDAD DE JECUCION PREUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI**", detallando que, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo de ejecución de gestión administrativa durante el segundo trimestre del año 2024, estará sujeto a la aprobación

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

y/o modificación de los expedientes técnicos de las inversiones en ejecución bajo la modalidad de administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Megantoni;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-OGPP-MDM/LC-LHEV, de 04 de enero de 2024, emitido por el Ing. Econ. Lorenzo Henry Espíritu Victorio, en su condición de jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite disponibilidad presupuestaria para la ejecución del componente de gestión administrativa;

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-A-MDM/LC, y en cumplimiento del literal d) *Gerencia Municipal aprueba el Plan de Trabajo vía acto resolutivo, para su ejecución por la Oficina de Administración y Finanzas*; **SEGUNDA. PROCESO DE EJECUCION DE COSTOS INDIRECTOS - GESTION ADMINISTRATIVA; XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES** de la; “Directiva de Normas para la Administración de Recursos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Megantoni”, y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el “Plan de Trabajo Semestral - 2024, para la Administración de Recursos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Megantoni”, referente al componente de Gestión Administrativa, que establece lineamientos de carácter técnico y operativo para las Oficinas Orgánicas, Recursos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta, que integran la Municipalidad Distrital de Megantoni, así como la Ejecución del Presupuesto Institucional, conforme a la normativa vigente de los sistemas administrativos, financieros y de abastecimiento.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración cumpla en su oportunidad con la ejecución del “Plan de Trabajo Semestral - 2024, para la Administración de Recursos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Megantoni”, referente al componente de Gestión Administrativa, que establece lineamientos de carácter técnico y operativo para la eficiente gestión administrativa en las Oficinas Orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Megantoni, así como la Ejecución del Presupuesto Institucional, conforme a la normativa vigente de los sistemas administrativos, financieros y de abastecimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración debe implementar las disposiciones complementarias para el proceso de ejecución de costos directos - gastos de gestión administrativa. Conforme a la; “Directiva de Normas para la administración de recursos de inversión en el presupuesto de Proyectos de Inversión, IOARR y Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública en la modalidad de ejecución presupuestaria directa e indirecta en la Municipalidad Distrital de Megantoni”.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías y Comunicación la publicación de la presente Resolución en la plataforma digital única del Estado Peruano - GOB.PE <https://www.gob.pe/munimegantoni>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE

C.C.
OGA
GS
OGPP
URRHH
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING WILBER LAPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 05757863

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni

#MuniMegantoni